



Expte: A/SER-029498/2026

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “REALIZACIÓN DE UNA FERIA PARA EL FOMENTO DE LA ADOPCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA”. AÑO 2026

I. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es la contratación de los servicios de montaje, decoración, mantenimiento y desmontaje de una Feria para el fomento de la adopción de animales de compañía, que se celebrará los días 3 y 4 de octubre del año 2026, en horario de 11 a 19 horas, y cuyo lugar de celebración será el parque MADRID RIO de Madrid.

No obstante, las fechas definitivas y lugar de celebración estarán sujetos a la confirmación por parte de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, siendo comunicado a la empresa que resulte adjudicataria con al menos 20 días de antelación para poder ejecutar dicho proyecto.

Así mismo, incluye la contratación de los servicios de transporte y recepción de mercancías propiedad de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad de Madrid, y necesarias para su exposición en dicha Feria, en los términos que se detallan en este pliego, así como su devolución una vez finalizada la feria.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

Los trabajos a desarrollar por la empresa adjudicataria se agrupan en las dos áreas siguientes:

- Trabajos de montaje, desmontaje, transporte y mantenimiento.
- Trabajos de producción de materiales de señalización y publicidad.

No es objeto del contrato, ni exigencia al adjudicatario, la contratación del servicio veterinario, dado que el objeto del contrato es encargar el montaje y desmontaje del evento, principalmente de las jaimas, pero el organizador del evento sigue siendo la Comunidad de Madrid.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, a través de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación tiene entre otras funciones el ejercicio de las competencias en materia de protección y bienestar en animales de compañía, producción y los utilizados en experimentación en virtud del Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y el Decreto 235/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

En el desarrollo del evento se contará con la asistencia permanente de 4 licenciados en veterinaria adscritos al Área de Protección Animal, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad de Madrid responsable de vigilar el cumplimiento de la normativa en materia de protección animal, en particular los requisitos establecidos en la Ley 7/2023 de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, y especialmente lo establecido en el artículo 58 sobre la cesión y adopción de animales de



compañía, el artículo 59 y 60 sobre condiciones de transporte, el artículo 64 sobre obligaciones en las ferias, exposiciones y concursos, y el artículo 66 sobre funciones inspectoras.

De acuerdo con la Ley 7/2023, de 28 de marzo, en la feria participarán entidades de protección animal registradas, siendo el Área de Protección Animal, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad de Madrid, competente en materia de protección y bienestar en animales de compañía, la responsable de seleccionar a las mismas, y comunicárselas a la empresa adjudicataria, a efectos de producir la cartelería.

1. TRABAJOS DE MONTAJE, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA FERIA

La Feria deberá presentar una distribución que permita una visita fácil y sin barreras. Se construirá a nivel de suelo, en única planta, y ofrecerá una imagen corporativa de la Comunidad de Madrid, debiendo identificarse desde cualquier punto del recinto.

La empresa adjudicataria llevará a cabo el montaje de una superficie modular integrada por 50 jaimas, las cuales serán distribuidas, aproximadamente, de la siguiente forma:

- 20 jaimas para las Asociaciones de Protección Animal y entidades/instituciones relacionadas con la protección animal.
- 24 jaimas para exposición de perros.
- 5 jaimas para exposición de gatos.
- 1 jaima para la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad de Madrid.

Las jaimas tendrán una superficie de 5 x 5 m y una altura en el lateral de 2,40 m y de 3,60 m en el pico central, la estructura será de aluminio y las lonas de recubrimiento de color blanco.

El número, distribución y dotación definitiva de las jaimas será comunicada a la empresa adjudicataria con al menos 45 días de antelación.

Además de las jaimas se instalará:

- Un generador de energía eléctrica, insonorizado, diésel y con una potencia de 20 KW, para abastecer el consumo de los terminales informáticos que instalen cada una de las Asociaciones o entidades/instituciones y Administración. La zona donde se instale estará protegida con 6 paneles de cerramiento. La empresa adjudicataria se encargará de suministrar el gasóleo necesario para su correcto funcionamiento.
- Dos baños químicos, uno de los cuáles permitirá el acceso y uso por personas en silla de ruedas. Los baños cuentan con inodoro químico anaerobio con sistema de descarga de bomba de pie, espejo, lavamanos, soportes para los dispensadores de papel y jabón, puerta con cerradura y techo translúcido para entrada de luz exterior, y además barras laterales en el adaptado.
- Instalación de 6 paneles de cerramiento metálico, para acotar el área de instalación del generador y de los baños químicos, que tendrán una longitud de 3,5 m, una altura de 1,90 m, y dado de hormigón de 230 x 600 x 150 mm.



- Instalación de cuadros eléctricos de distribución monofásicos, con tomas de corriente y cableado suficiente hasta conectar con el enchufe colocado en cada jaima de las Asociaciones o entidades/instituciones y Administración.
- Una toma de agua potable que cubra las necesidades de los animales asistentes. La empresa adjudicataria asumirá los costes del consumo.
- Caseta prefabricada para almacenamiento de materiales, de 14,00 m² de superficie, con estructura metálica y cerramiento de chapa nervada y galvanizada con terminación de pintura prelacada, instalación de electricidad y puerta de entrada de chapa galvanizada con cerradura, que deberá encontrarse en adecuadas condiciones de conservación y limpieza.
- Instalación en el pasillo de distribución de 4 papeleras de exterior, que permitan la recogida selectiva de residuos.

Sin perjuicio de las características específicas del certamen, la instalación del mismo se realizará de acuerdo con la normativa vigente en materia de seguridad relativa a todos los equipos y materiales que se utilicen o instalen (las jaimas estarán homologadas y certificadas según normas UNE-EN 13782:2016 Estructuras temporales. Carpas. Seguridad, UNE-EN 15619:2014 Textil, PVC para carpas y norma EN 13501 1:2007 y M2 de la UE en lo referente a la prevención de riesgos de incendio e impermeabilidad). También se eliminarán las barreras arquitectónicas, de manera que se permita el acceso de personas con movilidad reducida.

La empresa adjudicataria proporcionará el mobiliario / material que requieren las distintas jaimas:

Jaimas para uso de las Asociaciones de Protección Animal, otras entidades/instituciones y la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad de Madrid:

- Colocación de moqueta, de un color a determinar, en toda su superficie y directamente sobre el suelo.
- 1 Expositor de tablero útil de 2 m de ancho x 1 m de alto, realizados en estructura de aluminio en plata y tablero en melamina a dos caras en color negro.
- 1 Mesa expositora tipo catering de 200x90 cm, cubierta por una tela en color a determinar, que deberá estar limpia y en perfectas condiciones para usar.
- 4 sillas de madera plegables.
- 1 Expositor portafolletos de pie, de aproximadamente 0,50 m de ancho y 1,40 m de alto, de estructura metálica y baldas expositoras de metacrilato o madera, y que cuente al menos con 4 niveles de exposición.
- 1 Mueble de plástico resistente, tipo PVC, de aproximadamente 1,00 x 0,80 x 0,70 m con puertas, llave de seguridad y color a determinar.
- 2 silloncitos y mesa baja, fabricadas en PVC y color a determinar, para recibir visitas.
- Instalación de 1 enchufe, conectado a la toma de fuerza.
- Una papeleras de PVC y color a determinar.



Jaimas para exposición de gatos:

- Colocación de moqueta de un color a determinar, en toda su superficie y directamente sobre el suelo.
- 6 mesas de 1 x 1 m de superficie y 0,75 m de altura.
- Tela, de color a determinar y suficiente para vestir completamente las mesas (aproximadamente 4,5 m por mesa).
- 6 jaulas de aproximadamente 1 x 1 x 0,80 m, de estructura metálica, para exposición de gatos.
- Al menos, comederos (2), bebederos (2), bandejas de arena (1), cojines (1), camas y al menos 4 juguetes para cada jaula.
- Suministro diario de materiales de limpieza, papel triturado o similar para las camas y arena (sepiolita) para las bandejas.

Jaimas para exposición de perros:

- Refuerzo mediante tablero o similar con una altura mínima de 30 cm, de todo el perímetro de las jaimas para perros, para evitar la posibilidad de escape de los mismos.
- Construcción y montaje de los cerramientos frontales de las jaimas para los perros, con una altura de 1,20 m y realizados en madera que permitan la vista y recubierto por dentro, con malla de plástico verde que impida en todo momento el contacto de los animales con los visitantes. Adaptarlos y fijarlos a los pies de las jaimas. Puerta de entrada con cerrojo, incluyendo el material necesario para cerramientos y puertas.
- 2 sillas blancas de PVC.
- Al menos, comederos (2), bebederos (2), camas de tamaño mediano y/o grande (2), juguetes (2), bozales de diferentes tamaños (6) y correas (6).
- Suministro diario de materiales de limpieza y serrín/paja para el suelo a primera hora de la mañana, y siempre que sea necesario.

Los habitáculos de los animales participantes han de ser adecuados a su tamaño y a las condiciones de temperatura existentes, de forma que posibilite su descanso sin elementos estresantes de conformidad al artículo 64 de la Ley 7/2023 de 28 de marzo.

La empresa adjudicataria debe encargarse del transporte, montaje/desmontaje y mantenimiento de todos los equipos, estructuras y materiales indicados anteriormente.

La empresa adjudicataria llevará a cabo los trabajos de transporte de todos los materiales a utilizar e instalar en el evento, utilizando vehículos adecuados al peso y tamaño de los mismos y asumiendo todos los gastos que se generen en este servicio de transporte.

El montaje y desmontaje respetará en todo momento, además de los requisitos generales requeridos por el Ayuntamiento de Madrid para este tipo de actividad, los requisitos técnicos particulares de la explanada situada junto al Puente del Rey exigidos por el Distrito de Moncloa Aravaca del Ayuntamiento de Madrid.



La empresa adjudicataria presentará a la unidad promotora del contrato con 45 días de antelación a la fecha de inicio, un plano acotado en el que se detallen todos los elementos a instalar, incluyendo cartelería y publicidad estática.

El servicio de mantenimiento se prestará los días de celebración de la feria y consistirá en la puesta en funcionamiento del generador de energía eléctrica, con una antelación de 30 minutos sobre el horario de apertura y su desconexión al final de la jornada, así como la reparación o sustitución de los materiales que fueran necesarios en las instalaciones.

El mantenimiento también incluye el servicio de limpieza de todas las jaimas de los animales, jaima de la administración, baños y pasillo de distribución, encargándose cada expositor de la limpieza de su propia jaima. En la limpieza se emplearán detergentes y desinfectantes, y deberá realizarse al final de la jornada y siempre que sea necesario. En el caso de las jaimas de los animales, tras la limpieza se repondrán las camas y bandejas de arena. En los baños, se harán limpiezas adicionales, cada 3 horas mientras esté abierta la feria, y se repondrá el jabón, el papel secamanos y el papel higiénico siempre que sea necesario.

En cuanto a la gestión de los residuos que se generen, el Ayuntamiento de Madrid se encarga de proporcionar los distintos tipos de contenedores de residuos y su posterior retirada y gestión, no obstante, la empresa adjudicataria deberá solicitar dicho servicio al Ayuntamiento, y se encargará de que todos los residuos que se generen durante la feria se depositen en el contenedor que corresponda, en función de la clase de residuo.

Para acotar el espacio que ocupe la feria dentro del recinto del parque MADRID RÍO, la empresa adjudicataria se encargará de solicitar la dotación de vallas ante el Ayuntamiento de Madrid.

La empresa adjudicataria prestará un **servicio de seguridad** que se encargue de la seguridad/vigilancia diurna y nocturna, desde las 14:00 horas del viernes hasta las 19:00 horas del domingo. La prestación de este servicio requiere la habilitación profesional correspondiente, según el Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

Respecto a los **servicios de atención sanitaria** necesarios para el desarrollo del proyecto se necesita una ambulancia asistencial acondicionada para permitir asistencia técnico-sanitaria, Ambulancia de clase B, destinada a proporcionar soporte vital básico y atención sanitaria inicial. Estará dotada con 2 técnicos de emergencias sanitarias (TES) y equipada con sistemas de desfibrilador automático, cumpliendo en todo momento la normativa vigente aplicable a tal efecto.

La habilitación profesional de los servicios de asistencia sanitaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 b) del Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera, consistirá para la unidad móvil de atención sanitaria clase B, de un conductor que esté en posesión del título de formación profesional de técnico en emergencias sanitarias, previsto en el Real Decreto 1397/2007 de 29 de octubre, o el correspondiente título extranjero homologado o reconocido y otro en funciones de ayudante que ostente, como mínimo, la misma titulación.

El horario del servicio coincidirá con el horario de la feria.



Así mismo, el proyecto deberá cumplir la normativa vigente en lo referente a la prevención de riesgos de incendio y de seguridad en todos los materiales utilizados y en las instalaciones, en especial, contra incendios y electricidad.

Serán preceptivas para la empresa adjudicataria, sin perjuicio de las restantes licencias y permisos que exija la normativa vigente, las autorizaciones establecidas en materia de actividades feriales de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo recogido en la Ley 15/1997, de 25 de junio, de Ordenación de Actividades Feriales de la Comunidad de Madrid y en el Decreto 223/1998, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 15/1997, de Ordenación de Actividades Feriales de la Comunidad de Madrid.

Los materiales para la realización del evento, así como el mobiliario del mismo, serán aportados por la empresa adjudicataria, y estarán siempre en perfectas condiciones de limpieza, rechazándose en todo momento los deteriorados o que presenten mal estado.

Todos los requisitos del mobiliario y materiales a utilizar anteriormente descritos, serán requisitos mínimos, pudiendo la empresa adjudicataria utilizar otros de mayor calidad, siempre con la supervisión de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Todo el material necesario para el mantenimiento de los animales, tendrá que ser supervisado previamente a su adquisición por la empresa adjudicataria, por los técnicos de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad de Madrid.

2. TRABAJOS DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE SEÑALIZACIÓN Y PUBLICIDAD.

La empresa adjudicataria llevará a cabo la adaptación del diseño de la imagen de la Feria a todos los soportes y elementos a utilizar, lo cuales deberán ser aprobados previamente por la unidad promotora del contrato.

Las piezas a producir son:

- 6 lonas horizontales para exterior gran formato de 5 x 2 m, con imágenes impresas a 4/0 tintas y con ojetes para su sujeción. Estas irán colocadas sobre pértigas al inicio y final del pasillo de las carpas y en la parte trasera de las carpas mediante bridas negras de polipropileno.
- 2 carteles verticales de 0,80 x 1,90 m en encapsulado mate con imágenes impresas a 4/0 tintas para estructura roll-up.
- 4 banderas telescópicas de 5 metros de altura con base en PVC rellenable de agua y gráfica de impresión en tela en ambas caras por sublimación de 2,50 x 0,90 cm.
- 50 Carteles identificativos para el frontis de las jaimas, horizontales de 500 x 40 cm e impresos en lona para exterior con distintos modelos.
- 30 carteles identificativos con el nombre de la asociación para las jaulas de los gatos de tamaño A4, montados sobre forex de 3mm y a 4 colores.

La Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad de Madrid, facilitará al adjudicatario en la sede del órgano contratante, las imágenes corporativas y diseño a utilizar para toda la cartelería de la Feria.



La empresa adjudicataria se encargará del transporte, montaje, mantenimiento durante la celebración de la Feria y desmontaje de todas las piezas anteriores.

Se dotará de material de Merchandaising consistente en 2.000 comederos plegables que estarán fabricados en caucho termoplástico, apto para sólidos y líquidos, con 450ml de capacidad y mosquetón de transporte metálico, color a determinar e impresos a 2 colores, y que estarán serigrafiados con el logo de la Comunidad de Madrid, y 2.000 paquetes de bolsas ecológicas para excrementos de perro, biodegradables y compostables.

El diseño se llevará a cabo por la Comunidad de Madrid.

III. PERSONAL NECESARIO

Se requiere como mínimo de un equipo de trabajo compuesto por:

- Director del proyecto: asumirá las labores de coordinación y organización con la unidad promotora del contrato, el Ayuntamiento de Madrid y las entidades participantes.
- 1 Coordinador presencial durante el montaje, celebración y desmontaje, responsable de coordinar todos los trabajos que conlleva el montaje y el desmontaje, así como de velar por el buen funcionamiento de la feria durante todo su desarrollo.
- 1 Operario que, bajo las órdenes del coordinador anterior, colabora y apoya en los trabajos de montaje y desmontaje, y durante los días de celebración del evento se encarga del mantenimiento de las instalaciones.
- Limpieza: 2 operarios de limpieza, con experiencia en el manejo de animales, organizados de tal forma que el servicio este siempre cubierto durante todo el horario y días de celebración del mercado. Se incluye la limpieza posterior a la celebración del evento.
- 2 azafatas/os uniformadas/os y organizados de tal forma que el servicio este siempre cubierto durante todo el horario y días de celebración de la feria. El personal de azafatas/os que participen en la ejecución del contrato, se encargará de atender al público asistente y de distribuir el material promocional que será facilitado por el contratante. Además, recibirán en una jornada previa al inicio del Salón, una sesión en la que se les informará sobre aspectos relacionados con la adopción de animales en la Comunidad de Madrid por parte de un técnico del Área de Protección Animal.
- Vigilantes de seguridad: 2 auxiliares, desde las 14:00 horas del viernes hasta las 19:00 horas del domingo, ya que está previsto que, a partir de esa hora, los expositores comiencen a llevar mercancías y productos. Se encargarán de las labores propias de seguridad/vigilancia diurna y nocturna.

Respecto al personal que realice los trabajos, se adoptarán todas las medidas necesarias para que no se establezcan relaciones de carácter funcional o laboral con la Comunidad de Madrid. No obstante, dado el objeto de los trabajos, no se trata de personal que vaya a prestar servicios similares a los que realiza el personal de la Administración.

Así mismo se señala, que el contratista no desempeñará en la ejecución del presente contrato potestades públicas ni actividades que impliquen el ejercicio de la autoridad que corresponde a los poderes públicos, siendo sus labores exclusivamente de apoyo a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior en el ejercicio de sus competencias.



IV. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Será por cuenta del adjudicatario del presente contrato, lo siguiente:

- a) Gestión y tramitación ante los responsables del lugar de celebración del evento (Ayuntamiento de Madrid), de los permisos necesarios para la instalación de la feria y de la cartelería promocional, según los requisitos exigidos por Ayuntamiento de Madrid, así como de la dotación de vallas y contenedores para la eliminación de todo tipo de residuos.
- b) La realización del montaje, decoración, mantenimiento y desmontaje de la Feria. Deberá ejecutar el contrato de conformidad con el presente pliego, así como las instrucciones que sean cursadas desde la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- c) El transporte del material de promoción y productos de exposición de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, desde la Ctra. De Colmenar Viejo a Guadalix de la Sierra, Km 1,8 de Colmenar Viejo, y/o desde la sede de dicha Dirección General hasta los stands de la feria, incluyendo montaje/desmontaje y posterior devolución al mismo punto de recogida, salvo indicación contraria de la entidad promotora.
- d) La recepción en el certamen de las mercancías.
- e) El gasto derivado de la instalación de toma de agua, y el consumo de agua ocasionado durante su celebración.
- f) El servicio de primera limpieza y mantenimiento durante la feria y la limpieza total al finalizar la misma, de manera que el lugar de celebración quede en perfectas condiciones, de acuerdo con las normas del lugar de celebración. Además, este servicio se tendrá que adecuar a la situación sanitaria existente en el momento de celebración del evento.
- g) Disponer de un equipo de mantenimiento para la reparación y/o sustitución de posibles averías en la Feria. El adjudicatario deberá proporcionar personal suficiente para efectuar la corrección de posibles deficiencias que se observen.
- h) El mantenimiento de las jaimas se realizará durante toda la celebración del certamen, y el montaje y desmontaje con arreglo a las normas del recinto donde se celebre.
- i) Los materiales para la realización de la Feria, así como el mobiliario del mismo, serán aportados por la empresa adjudicataria y estarán siempre en perfectas condiciones, rechazándose en todo momento los deteriorados, sucios o que presenten mal estado.
- j) Cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, prevención de riesgos laborales, de seguridad y de salud.
- k) La información, documentación, planos, archivos o especificaciones en cualquier soporte facilitadas por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación al adjudicatario para la ejecución del contrato, deberán ser consideradas por este como confidenciales, no pudiendo ser objeto, total o parcial, de publicaciones, difusión, utilización para finalidad distinta de la ejecución del contrato, comunicación o cesión a terceros.



V. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato comprenderá desde el día siguiente a la formalización del contrato, hasta 7 días después de la finalización de la Feria y, en todo caso, no más tarde del 30 de noviembre de 2026.

No obstante, las fechas definitivas de celebración, así como el lugar de celebración, estarán sujetas a la confirmación por parte de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación siendo comunicado a la empresa adjudicataria con al menos 20 días de antelación para poder ejecutar dicho proyecto.

La Feria deberá ser entregada totalmente instalada, completamente limpia, y finalizado su montaje y decoración, a las 14:00 horas del día anterior al inicio de la misma.

Se aclara que los días de montaje serán, como máximo, los cuatro días previos al inicio de la feria y el desmontaje deberá realizarse, como máximo, en los dos días posteriores a su finalización.

El adjudicatario será el responsable del mantenimiento del conjunto de instalaciones, debiendo estar éstas en perfectas condiciones durante todo el certamen, así como del desmontaje y retirada de todas las instalaciones y estructuras, debiendo quedar el recinto utilizado del parque MADRID RÍO en las mismas condiciones en las que se recibió.

Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Firmado digitalmente por: DE OTEO MANCEBO ÁNGEL ENRIQUE
Fecha: 2026.06.29 14:25

